

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20256100373411



Bogotá D.C. 20-11-2025

Señor
ANONIMO
Correo Electrónico: No registra
Dirección: No registra
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDR D No. 20252400499062 del 10 de noviembre de 2025

La Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto mediante la cual solicita lo siguiente: "... ().... En el barrio Valle del Refous hay una cancha sintética que IDR D abrió sobre 2016. En la apertura de dicha cancha participó toda la comunidad más de 300 personas de conjuntos residenciales cercanos y en el acta de acuerdos que se hizo con la entidad quedó estipulado que la cancha a pesar de tener iluminación iba a tener solamente un horario de 7 de la mañana a 6 de la tarde por el descanso y sobre todo como explicó el arquitecto allí por la cercanía que tenía menos de 15 m con algunos de los conjuntos residenciales. Los acuerdos iniciales fueron respetados hasta 2025 y en esta administración con algunos funcionarios que por arbitraria rompieron Los acuerdos solicitaron a 15 personas en un acta que seguramente dejaron registrada y no contaron con el número inicial de al menos 300 personas que han participado en los acuerdos de la cancha. la excusa que presentan ellos es que según el alcalde debe ser una Bogotá productiva y otra serie de cosas pero están rompiendo Los acuerdos máxime cuando los niveles de ruido ya los decibeles es bastante alto no han logrado consolidar una negociación con la comunidad sino que de forma abrupta abrieron la iluminación hasta las 8 de la noche y ahora pretenden ampliarla hasta las 9 de la noche lo que solicitamos la comunidad en general es que se cierre la cancha A las 6 de la tarde en el entendido que es una zona de residencias y las personas necesitan descansar hay personas de la tercera edad niños mascotas y demás que necesitan su tranquilidad al menos por 12 horas.....()....".

En atención a su comunicación, nos permitimos informarle que el parque de su interés es "Urbanización Valle del Refous", con Código IDR D 11-686; del cual buscamos garantizar el acceso ordenado, equitativo y transparente para la ciudadanía, en tal sentido damos respuesta de la siguiente forma:

Los campos sintéticos de Fútbol fueron creados para el uso y disfrute de todos los habitantes de Bogotá, el IDR D garantiza el acceso sin discriminación de todos los ciudadanos y no destina espacios de uso exclusivos para residentes o comunidades especiales, sino que toda la comunidad vecina y no vecina acceda sin distinción a utilizar la cancha de fútbol.

Página 1 de 3

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

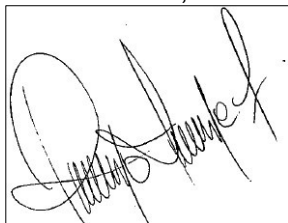
El escenario cuenta con iluminación nocturna desde el mes de octubre de 2025; sin embargo, es de aclarar que durante el proceso constructivo se advirtió a la comunidad que el campo contaría con torres de iluminación; y en efecto se realizaron los trabajos del sistema eléctrico junto con las adecuaciones correspondientes; el Instituto cumplió con las actividades y dejó iluminado el campo para utilización nocturna. Por ende, la utilización del espacio en horas nocturnas se conocía desde el mismo momento en que se destinaron los recursos para la construcción.

Por otro lado, durante el último mes se han reunido los integrantes del equipo de trabajo del IDR con la comunidad, con las autoridades locales y con residentes de la comunidad para validar el proceso de iluminación en horarios nocturnos; los cuales fueron fijados en principio de 18:00 a 20:00, lo cual garantiza un uso adecuado y en horarios normales; aunado a lo anterior se arreglaron los cerramientos para permitir el cierre del escenario en el horario que corresponda.

Ahora bien, junto con la Policía Nacional y la Alcaldía Local se viene trabajando permanentemente en la socialización del uso correcto del espacio públicos, que es para todos y de uso universal para la comunidad. El temporizador esta funcionando hasta las 20:00 pm todos los días y en cumplimiento de la programación, esta se comparte con los residentes, el CAI de la Policía nacional, con los líderes de la comunidad y a la par destinamos un personal de Auxiliares de Participación que apoyan a la comunidad para mejorar día a día la convivencia y el uso correcto de los espacios públicos; hemos articulado con estas entidades mayor presencia y patrullajes en la zona por parte de la policía, e intervenciones con los Gestores de Convivencia de la Secretaria de Gobierno con los que cuenta la alcaldía de Suba; teniendo en cuenta para ello cuando hay mayor afluencia de gente.

Agradecemos su interés y quedamos atentos a brindarle mayor orientación si lo requiere. Con lo anterior, damos respuesta a su solicitud, y quedamos pendientes a cualquier petición adicional sobre el asunto, la cual podrá ser resuelta por medio de la central reservas canchas al número telefónico 6477503 de lunes a viernes entre las 09:00 y la 1:00 p.m. o al correo electrónico reservascanchas.alcaldiamayor@idrd.gov.co.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodrigo Manrique", enclosed within a rectangular border.

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Jairo Antonio Palacios Peña - Profesional Universitario 219-02 - Administración de Escenarios
Proyectó: N/A

Página 2 de 3

Revisó: Jairo Antonio Palacios Peña - Profesional Universitario 219-02 - Administración de Escenarios
Liliana Bastidas Linares - Abogada - Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques